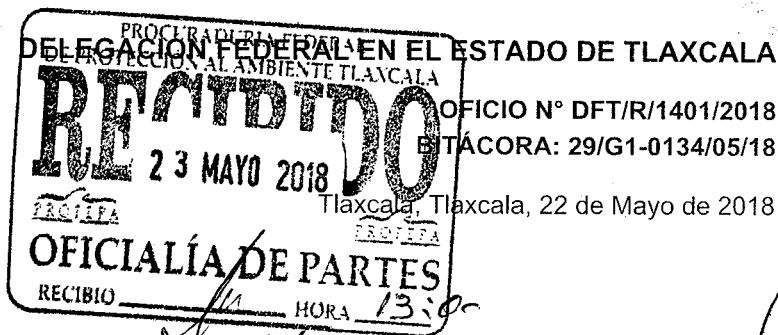




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN JOSE NANACAMILPA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0668/2017 de fecha 24 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 389.080 Metros cúbicos rollo	35	1034	1068	18408998	18409032
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 68.090 Metros cúbicos rollo	9	1069	1077	18409033	18409041
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 58.653 Metros cúbicos rollo	5	1078	1082	18409042	18409046
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.264 Metros cúbicos rollo	2	1083	1084	18409047	18409048
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 315.510 Metros cúbicos rollo	28	1085	1112	18409049	18409076
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 55.210 Metros cúbicos rollo	7	1113	1119	18409077	18409083

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. ANGEL XOCHITOTZIN HERNANDEZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1401/2018
BITÁCORA: 29/G1-0134/05/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 22 de Mayo de 2018

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano. Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

AXH/E/P/H/B/RGM

